

# DIARIO DE CÓRDOBA.

## DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRIPCION EN CÓRDOBA.

Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

**Sección editorial.****CORTES.**

SESION DEL 11 DE MARZO.

Congreso.

El Sr. Calzada anunció una interpelación sobre el sitio en que se ha de colocar la estación del Ferrocarril de Cádiz. — El Sr. Romero Léal suplicó al Gobierno que del fondo destinado a calamidades públicas se recompense a los que se han inutilizado en Zafra al apagar el incendio ocasionado por la inflamación de la pólvora existente en una de las administraciones de Estanadas. — El Sr. Garrido preguntó al Gobierno si ha resuelto la expulsión que se le pasó de un oficial separado del servicio, sin que haya podido conseguir que se le reponga en su destino ó se le forme causa. — El Sr. Ministro de Estado dijo que se pondría en conocimiento del Ministro del ramo la interpelación del Sr. Calzada, y que se atendería debidamente a los que se hayan inutilizado en Zafra; y por lo que hace á la pregunta del Sr. Garrido contestó el Sr. Ministro de la Guerra que examinado que sea el expediente se resolverá lo que resulte en justicia. — El Sr. Olozaga apoyó su proposición relativa á la expedición de Cochinchina, encareciendo la necesidad de que se cumpla el artículo constitucional que da intervención á las Cortes para las alianzas y guerras de la nación. — El orador estraña que no se sepa nada sobre los convenios y circunstancias que han dado origen á la expedición, y que esto es tanto mas grave cuanto

*Los suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.*

**FUERA FRANCO DE PORTE.**  
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

que en los periódicos nacionales y extranjeros se habla de la posibilidad de que vayan tropas españolas á guarnecer á Roma, en cuyo caso el precedente de la expedición a Cochinchina podría llevarnos á tomar parte en combinaciones contrarias á las instituciones que nos rigen, y que son el único fundamento del trono de Doña Isabel 2.<sup>a</sup> Con este motivo habló de la cuestión italiana, manifestando sus simpatías por esta causa lamentándose al mismo tiempo de que Poerio y los demás desterrados napoitanos, hayan encontrado mejor acogida en los liberales gaditanos que en las autoridades que les negaron el auxilio que pedían. — El Señor Ministro de Estado manifestó que le es imposible seguir al Sr. Olozaga en todos los puntos que ha tocado, porque no habiéndose dado anuncio previo al Gobierno, este solo viene preparado a ocuparse de la expedición a Cochinchina. — Limitándose á este solo punto considera la proposición inadmissible, por ser en su concepto un voto de censura, puesto que su mismo autor ha manifestado se trata de la falta de cumplimiento de un artículo constitucional, artículo sin embargo que no tiene aplicación al caso presente, puesto que no ha mediado todavía tratado de ninguna especie sobre este particular, habiéndose derivado de la unidad de las miras y de intereses de una y otra nación en aquellos dominios. — El Señor Ministro indica que si como consecuencia de la expedición le conviene á España tener en aquellas regiones alguna parte de territorio lo tendrá, y que si le conviene mejor celebrar tratados de comercio los

que celebrará tan ventajosos como los pueda celebrar Francia. — Previas algunas rectificaciones se pasó á votar nominalmente la proposición del Sr. Olozaga y resulta desechada por 165 votos contra 20. — continuó la discusión pendiente, y después de rectificar los Sres. Suárez y de Pedro, se toma en consideración el voto particular d<sup>e</sup> este último contra la pensión del Sr. Santaella por 85 votos contra 39. Erau las seis menos cuatro.

**Sección oficial.**

La GACETA del 13 contiene la Ley cuya teoría es la siguiente:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> La redención ó en su defecto la venta de los censos enfrutivos, consignativos y reservativos, los de población, los trámites, foros, los conocidos con el nombre de carta de gracia, y todo capital, canon, renta ó prestación de naturaleza análoga pertenecientes al Estado, al secuestro de D. Carlos, á beneficencia, á instrucción pública, á las provincias, a los propios de los pueblos, y á manos muertas de carácter civil, cuyos bienes fueron declarados en venta ó redención por las leyes de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 y 27 de Febrero de 1856, se harán en lo sucesivo sobre las bases siguientes:

Primera. Los censos cuyos réditos no excedan de 60 rs. anuales se

redimirán al contado capitalizados al 8 por ciento.

Segunda. Los censos cuyos réditos excedan de 60 rs. se redimirán al contado capitalizando los al 6 y medio por 100, y en término de nueve años y diez plazos iguales, capitalizando los al 4 y 80 céntimos por ciento.

Tercera. Los censos cuyos réditos se paguen en especie se regularán por el precio medio que haya tenido la misma especie durante el último decenio en el mercado de la cabeza del partido judicial, en cuyo territorio el censatario esté obligado al pago; y cuando los censos consistan en un tanto de la producción, si para reducirlos á tipo fijo no fuere posible indagar los productos del decenio, servirán los del quinquenio, y en su defecto los del último bienio.

Cuarta. Los censos cuyo canon ó interés anual excede de 60 rs. y el tipo reconocido en la imposición excede del 6 y medio por 100, se redimirán según el mismo tipo de la imposición si el pago lo hiciesen al contado, y al 5 por 100 si lo verificasen en el término de nueve años y 10 plazos iguales.

Art. 2.<sup>o</sup> Se concede á los censatarios de la Península é Islas Baleares el plazo de ocho meses, y 10 á los de Canarias, para la redención de los censos y demás prestaciones ó gravámenes contenidos en esta ley.

Trascorridos dichos plazos, se procederá á la venta en pública subasta bajo los tipos establecidos en el artículo anterior.

Art. 3.<sup>o</sup> Los censos impuestos á favor del Estado y de las corporaciones civiles, é ignorados antes de que los respectivos censatarios hubieren hecho su declaración á bene-

— Sin embargo, no le fies mucho.

— Bueno, quiere decir que si no te convevo me despedirás.

— ¡Hola! eso es hacerme la ley como dices, y cosa de no muy buen agüero para lo futuro.

— Siquieras Roberto, que te hable francamente, me parece que no he de ser útil para nada, y en ese caso mas bien serviré de estorbo; lo cual será bien desagradable para mí.

— Hables de veras, Margarita? preguntó Roberto creyendo en efecto notar alguna alteración en la voz de su prima, cuyo semblante no podía ver á causa de la oscuridad.

— Muy deveras, primo mío, desde esta mañana me parece que estoy de más en el mundo.

— No obstante, hace poco, cuando asistí a tu boda, te he visto sorprender algunas veces,

— Es que estaba pensando que para morir en tu querida edad es buena suerte.

— Margarita, te suplico que no hables de esa suerte á tu hermano, porque la alucina muchísimo, siendo como eres,

**FOLLETIN. 12****REGINA.****LEYENDA.****Continuacion.****LAS DOS HERMANAS.**

Margarita y su primo, calculando que Regina no podía estar de vuelta para la hora de comer, resolvieron esperarla y cenar en cuanto llegase; Margarita impaciente se colgó en un balcón de la quinta desde donde se descubría el camino, pero viendo que el sol iba á ocultarse en el horizonte y creyendo que la viajera no podía estar ya muy lejos, resolvieron los dos primos salir al encuentro.

Margarita iba sumamente preocupada, y tanto que Roberto creyó notar en sus ademanes y modo de dirigirse a él cierto temor y temblor, muy agudos de su

carácter, y lejos de contemplar alegre el encanto del declinante día, caminaba silenciosa y distraída, como si cuantos objetos se ofrecían á recorrer sus sentidos le fuesen á sí indiferentes, ó como si su corazón estuviese cerrado á las sensaciones que hacia cinco años formaban su felicidad; ni la inquieta y perfumada brisa que jugaba á su placer con los suaves rizos de sus finísimos cabellos, ni el alamo gigante ó el delicado arbusto que al mercerse parecían saludables, ni las mil harpandas lenguas de infinitos pajarillos que aquí y allá se tanto enamorados, regalaban a sus oídos dulce música, ni las sinceras bendiciones de los que al paso encontrábanos, nadie en fin, veía ni sentía al parecer, ni nadie oía; y si por dicha asomaba una sonrisa á sus labios mas se la debía juzgar originaria por algún alborozo y secreto pensamiento, que por el espíritu de que podían gozar sus ojos. Bien hubiera querido Roberto saber la causa de su distracción, pero no hacía tiempo que había conseguido ser precisa, dar profunda reserva de su parte hacia las dos hermanas, dominó su curiosidad, y si no tan pronta, al soprirse de pronto en descubrir el asunto, se detuvo.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

— Co na esto lo hice por ti, creo que no me será mal, a tenor que en 40 años sea un año muy ti goroso.

ficio de las condiciones que para su redención fijaban las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 27 de febrero de 1856, se redimirán con arreglo á los tipos y reglas establecidos en aquellas leyes si los censatarios hubieren hecho sus denuncias antes de la promulgación de la presente ley.

Los censos que se encuentren en igual caso y fueren denunciados por los censatarios en lo sucesivo, se redimirán segun los tipos de esta ley y demás prescripciones de la de 27 de Febrero de 1856.

Art. 4.º Los que con anterioridad al Real decreto de suspensión de ventas de 14 de Octubre de 1856 hubieren pedido, al tenor de lo prescrito en el art. 221 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, la redención de cualquiera de los censos ó cargas expresadas en el art. 4.º de esta ley, y cuyas solicitudes consten en las relaciones nominales reunidas en el Ministerio de Hacienda, podrán redimir con arreglo á los tipos y reglas expresadas en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 27 de Febrero de 1856. Los que no se encuentren en este caso quedarán sujetos á las disposiciones de la presente ley.

Art. 5.º Quedan vigentes, en cuanto no se opongan á la presente ley, las disposiciones contenidas en las de 1.º de Mayo de 1855, 27 de Febrero y 11 de Julio de 1856, para la redención ó venta de los capitales y demás derechos anejos á los censos y prestaciones ó tributos de cualquiera especie, expresados en el art. 1.º.

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á once de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—YO LA REINA.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

*Continúa el anuncio de subasta de fincas de Bienes Nacionales inserto en el número anterior.*

N.º 519 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena,

su única felicidad en la tierra. Escucha, ya viene; ¿no oyes el ruido del carro? En esto se detuvieron para escuchar mejor, y á los pocos instantes «es Regina», exclamaron á un tiempo; pocos momentos después se sentaron á su lado, y en el espacio que mediaba desde aquel punto hasta la quinta, solo se limitó Regina á decirles que su suerte no había variado.

—Querida Margarita, dijole á esta su hermana, después que hubieron cenado; puedes irte á descansar, porque estarás muy cansada de lo mucho que hoy has andado, víspera mía, que tengo que hablar á Roberto.

—¿Lo ves, Roberto? dijo marchándose Margarita; ¿ves como en vano te decía yo que ya me pezaba á estar demás? —Así es, querida mía, respondió Regina con la bondad de un ángel, pero se trataba por poco.

Margarita volvió atrás y colmó de cariñosos besos á su hermana, en tanto que ésta sentándose en sus rodillas le dijo con la expresión de la mayor ternura:

—Vé á dormir, mi querida, y si te en-

calle Ancha núm. 16, procedente de la Casa Expositos de la misma, formada sobre 130 varas equivalentes á 90 metros 83 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, caballeriza, escalera, patio, pozo de medianería con casa de este caudal; y en principal una sala y dos cuartos. Su fachada mira á L.; linda por el N. con otra de este caudal, por el S. con otra de Francisco Martos, y por P. con casa de Juan Salazar. Está arrendada á Francisca de la Torre en renta anual de 340 rs.; ha sido capitalizada en 6420 rs., y retasada en venta en 5132 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo de la subasta 5132 rs.

N.º 520 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle Ancha núm. 17, procedente de la Casa Expositos de la misma, formada sobre 126 varas, equivalentes á 88 metros y 3 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo, dos portales, una sala, cocina, caballeriza, escalera, un patio y pozo de medianería con casa de este caudal, y en principal una sala, dos cuartos, una torre ó desvan. Su fachada mira á L.; linda por el N. con otras de Josefina de Reyes, por el S. con otras de este caudal, y por P. con casa de Juan Salazar. Está arrendada á Francisco Giménez en renta anual de 380 rs.; ha sido capitalizada en 6840 rs. y retasada en venta en 5244 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo de la subasta 5244 rs.

N.º 429 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle de la Parra núm. 24, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 160 varas equivalentes á 111 metros 79 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, una sala, escalera, un patio, caballeriza y pozo; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al N.; linda por L. con el llano de S. Juan, por donde hace esquina á la calle de la Parra, á P. con casa de Antonio Baltanas y por S. con otra de Doña Joaquina de Rojas. Está arrendada á Ramón López en renta anual de 280 rs.; ha sido capitalizada en 5040 rs. y retasada en venta en 3722 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo de la subasta 3722 rs.

N.º 432 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle Juan Lopez núm. 5, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 130 varas, equivalentes á 90 metros 83 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, escalera, patio, una sala y un cuarto. Su fachada mira al S.; linda por L. con otra de dicho caudal, por P. con otra de D. Juan Cuenca, y por el N. con un corral del mismo caudal. Está arrendada á José Pérez Nieto en renta anual de 445 rs.; ha sido capitalizada en 6300 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo para la subasta 6300 rs.

N.º 440 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle de la Parra núm. 29, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 160 varas equivalentes á 111 metros 79 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, cocina, escalera, caballeriza, un patio y pozo; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira á L.; linda por el S. y P. con corralón situado á espaldas del hospital de S. Juan de Dios y por el N. con casa de Joaquín Ramírez. Está arrendada á Luis Muñoz en renta anual de 220 rs.; ha sido retasada en 4888 rs. y capitalizada en 3960 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo para la subasta 3960 rs.

N.º 514 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle de Arcas núm. 5, procedente de la Casa de Expositos de la misma, formada sobre 240 varas, equivalentes á 167 metros 69 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, cocina, una sala, escalera, patio y pozo de medianería con casa de este caudal; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al S., linda por L. con otra del propio caudal, por P. con casa de D. Juan Navas García y por el N. con otra de María de los Dolores Reyes. Está arrendada á Francisco Romero en renta anual de 320 rs.; ha sido retasada en 6158 rs. y capitalizada en 5760 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo para la subasta 5760 rs.

N.º 515 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena,

en la calle de las Arcas número 6, procedente de la Casa de Espósitos de la misma, formada sobre 300 varas equivalentes á 209 metros y un decímetro cuadrados, y contiene en piso bajo portal, cocina, una sala, caballeriza, lagareta, patio y pozo de medianería con casa de este caudal; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al S.; linda por L. P. y N. con otras del propio caudal. Está arrendada á Antonio Mayorga en renta anual de 350 rs.; ha sido retasada en 7377 rs. y capitalizada en 6300 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo para la subasta 6300 rs.

(Concluirá.)

## Sección de noticias.

### ESTRANGERAS.

Paris 8. El *Monitor* de hoy publica un decreto imperial concebido en estos términos.

«Nuestro muy amado príncipe Napoleón cesa, en virtud de los deseos que nos ha expresado, en el desempeño del ministerio de la Argelia y de las colonias de que se había encargado»

Londres 8. El *Times* tiene por probable la retirada del conde de Cavour del gabinete sardo.

Londres 7. En la reunión de los jefes del partido whig se resolvió que Rusell prepare una enmienda motivada contra el proyecto ministerial de reforma. Mr. Bright no la hará oposición. Ayer tuvo lugar el meeting contra el proyecto.

Constantinopla 7. Hassib-bajá, nombrado ministro de Hacienda, Sami-bajá va de embajador á Paris. Ha llegado la diputación válaca. Los comisarios otomanos han regresado de Bucharest á Jassy.

Berna 7. El Consejo federal ha adoptado por unanimidad la resolución de defender la integridad del territorio suizo y la completa neutralidad de la Confederación helvética. Defenderá igualmente la de la parte de Saboya declarada neutral por los tratados.

Se dará conocimiento de estas resoluciones á las potencias.

Paris 7. Se dice que Austria consiente en la revisión de sus tratados

que es mi mayor felicidad, además quiero estrechar todo lo posible los lazos que nos unen.

—Y qué no soy yo vuestro hermano?

—No lo eres todavía bastante, respondió Regina, volviendo la cabeza para ocultar una lágrima que no pudo contener.

—¡Ah! si se trata de adquirir nuevos derechos á tu afecto, ya no vacilo más... me casaré con Margarita, y desde ahora te juro que será feliz.

Si, si Roberto, estoy segura que lo seré y no tienen que jurármelo; adios, buenas noches, hasta mañana, hermano mío, añadió atargándole la mano, los acontecimientos del dia me han trastornado un poco, y deseo que llegue mañana para que me realice la felicidad de mi hermano. Marchóse Roberto, y Regina prosiguió, hincándose de rodillas graciosamente, Dios mio! gracias! ¡porque no me habéis abandonado!

(Se concluirá.)

particulares con algunos Estados de Italia.

—El *Moniteur* del 4 del actual ha publicado la nota siguiente:

«El *Constitucionnel* anuncia que se han dado órdenes para la evacuación de los Estados romanos por nuestras tropas, y que el cuerpode ejército francés ha recibido la orden de dirigirse sobre Civita-Vechia. Esta noticia es, cuando menos, prematura.»

Por su parte el *Constitucionnel*, que seguramente no pensaba en la rectificación que hemos trascrito, al dar la noticia sobre la salida de las tropas francesas del territorio romano, la ha completado el mismo día 4, añadiendo estas palabras:

«Anoche hemos sabido que había principiado el movimiento de las tropas francesas sobre Civita-Vechia.»

De este modo queda desvanecido un hecho importantísimo en las presentes circunstancias y demostrando que las noticias del periódico citado no tienen siempre el fundamento que se les suele atribuir, viéndose á resultar por último que las graves apreciaciones del *Norte* de Bruselas acerca da la cuestión de Roma deben de tenerse muy en cuenta. De ellas se deduce, como ya lo hemos dicho, que la evacuación simultánea de austriacos y franceses está subordinada á un acuerdo previo entre los gabinetes de París y Viena; acuerdo que por lo visto todavía no existe. Por su parte, la *Gaceta de Viena*, órgano oficial del gobierno austriaco, ha publicado también el dia 4 una nota acerca del particular, que como la misión de lord Cowley, tiene el privilegio de llamar hoy mucho la atención. En ella se dice que Austria no aguarda mas que saber por escrito los deseos de Su Santidad para mandar salir inmediatamente á sus tropas de los Estados Pontificios, lo cual no había sucedido en aquella fecha, por no haberse recibido en Viena la notificación del cardenal Antonelli de que nos han hablado los diarios del vecino imperio. En presencia de semejantes datos, no es fácil emitir un juicio atinado sobre la verdad de lo que existe en el asunto, sino creer que indudablemente la evacuación de que se trata ofrecerá dificultades no muy fáciles de resolver. Esperemos á que el tiempo nos aclare este singular misterio.

Dice una carta de Cochinchina recibida por la última Mala, que son sorprendentes los trabajos de fortificación que los franceses están ejecutando en Turana; que la disciplina y estado sanitario de nuestras tropas de Manila es inmejorable, á la vez que los soldados franceses pierden todos los días mucha gente por efecto de las enfermedades; que se esperaba al comandante francés de ingenieros, Mr. Desroulede, en reemplazo del que dirigía las obras, que ha sucumbido al trabajo y á los efectos del clima; y finalmente, que los aprestos de posesionamiento futuro de la Francia en aquellos mares, es un hecho que ya nadie pone en duda.

—Los chinos no tienen alfabeto, propiamente dicho. Los signos de su escritura, en general, mas que

sonidos, indican ideas, y su diccionario contiene treinta ó cuarenta mil. La lengua inglesa cuenta cerca de treinta y siete mil palabras. La francesa, treinta y dos mil; treinta y cinco mil la italiana, y treinta mil la española. De todos los alfabetos bien caracterizados, el mas numeroso es el Sanscrito, que tiene cincuenta caractéres. El armenio, tiene treinta y ocho, el turco y el moscovita, treinta y tres; el alemán y el inglés veintiseis; el árabe y el danés, veintiocho; el francés veinticinco; el griego, veinticuatro; el caldeo, el hebreo, samaritano y el latino veintidos; el polones, portugués, español y slavo, veintisiete; el italiano, en fin, veinte.

—Cartas de la costa de África, presagian una nueva complicación relativa á los derechos de visita. Esta vez se trata de alguna cosa peor que visita y registro: el vapor de S. M. B. *Viper*, ha incendiado en alta mar el brick americano *Rufus-Soulé*, á titulo de negrero. Los pormenores del hecho no se conocen aun sino por la relación de un hombre de la tripulación, y por una correspondencia poco satisfactoria cambiada entre el comandante de la estación americana y el del *Viper*; pero tal como es, basta la noticia para dar pábulo á las susceptibilidades nacionales.

### Gacetilla.

—CADA CUÁL Á SU PUESTO.—Anoche ayer al mediodía un hombre fué herido por otro en la carrera de la Puerta Nueva; el herido fué trasladado al Hospital y el agresor á la cárcel.

—ESTREMECEOS, LECTORES.—Aun no estábamos completamente repuestos del susto que nos causó el anuncio formal del fin del mundo para el 13 de junio de 1858, cuando he aquí que sale á luz un folleto bíblico-astronómico-numérico-profético intitulado *El Mensajero del tiempo*, el cual nos participa, con toda la formalidad posible, el mismo suceso para un dia asaz próximo.

El autor del folleto asegura bajo su palabra que la segunda venida del Mesías se verificará infaliblemente en la Pascua de Pentecostés del corriente año 1859, probándolo de un modo cabal, con veinte y ocho columnas nutridas de argumentos y cifras bíblicas.

Preciso es, pues, irse preparando á dejar este valle de lágrimas, si hemos de dar crédito á la tal noticia; y si no se lo damos allá se las hayan el profeta y la profecía, y dejemos nosotros correr la bala. Nos parece lo mejor.

—SE TALONÉA.—El Domingo de Piñata ha sido fecundo en bailes de máscaras. Ademas de los del Circuito y de la calle de las Campanas, ha tenido lugar otro en el compás de San Agustín.

—NO ERA MAL PELLIZCO.—Entre las diferentes jugadas de importancia que se han hecho á la lotería primitiva, cuyo sorteo tuvo lugar el lunes, había una de 3,029 rs. terno y

ambos, á tres números, que fué una fortuna para la renta quedaron dentro del globo, pues en el caso de haber salido premiados, la ganancia del ambo era de 126,000 rs. y la del terno de 10,625,000.

—DOTACIONES.—Se han vuelto á dar severas órdenes en vista de la morosidad que se nota en el pago de las dotaciones de los maestros de instrucción primaria de esta provincia.

—¡QUÉ LÁSTIMA DE JÓVEN!—Decía un loco contemplando el cadáver de un militar á quien una bala había atravesado la cabeza: Este hombre hubiera sido un Alejandro.—Y por qué le preguntó un curioso.—Porque malito el caso que hacia de las balas. Vea Vd., vea Vd., repetía señalando su herida. Por uno oído le entraban y por el otro le salían.

—EDICTE.—Por el Juzgado de Hinojosa se cita á D. Vicente Delgado, guarda mayor de montes que fué de aquella comarca, para que comparezca á ratificarse en una comparecencia que hizo en causa que se sigue en averiguacion d-l autor ó autores del daño causado en los montes de aquella villa.

—ALMANAQUE MÉDICO DEL MES DE MARZO.—El equinoccio de primavera, que entra en este mes, hace que así como en el mar y en las costas el temporal sea duro y tormentoso, tierra adentro sea revuelto y variable, y mucho mas si soplan los fuertes vientos del 1º y 4º cuadrante, que son los mas comunes. Es posible que en esta ciudad continúe haciendo poco mas ó menos el mismo tiempo que en febrero, esto es, que la atmósfera se la vea muchos días despejada ó con ligeras ráfagas y celajes, y otros, nebulosa, y anubarrada.

Si semejantes vicisitudes atmosféricas y meteorológicas fueran las predominantes, los catarros de todas las membranas mucosas, las calenturas catarrales, gástricas y tifoideas, particularmente si el tiempo fuera húmedo y templado, los dolores reumáticos y nerviosos, las toses convulsivas, con especialidad en los niños, las pleuresias y neumonías, estarían á la orden del dia.

En marzo son tambien muy frecuentes las fiebres exantemáticas, abundando entre ellas la esfarlata, las viruelas y el sarampión, sin que de estas últimas se vean libres ni los adultos, pues que llegan á reinar en algunas ocasiones y localidades epidémicamente.

Como las afecciones agudas que se presentan en marzo son por si graves y frecuentes, y muchas de las dolencias crónicas vienen á concluir su fatal carrera en este mes, las defunciones son mas numerosas que en el anterior: he aquí el motivo por qué los que padecen de afectos crónicos del pecho, deben continuar guardando las mismas precauciones observadas en el invierno, á fin de preservarse de las variaciones atmosféricas, tan comunes como temibles para esta clase de individuos.

Algunos tienen la costumbre, por precaución, como suelen decir, de sangrarse ó de purgarse, pues de esta manera creen se preservan de

varias dolencias en el estío y aun en el otoño: sin dejar de respetar hasta cierto punto semejante costumbre en algunas personas, pues que de abolirla repentinamente pudieran resultar inconvenientes más ó menos graves, con todo faltaríamos á nuestro deber si no levantásemos la voz contra el abuso que acostumbra hacerse. Seremos muy parcios en aconsejar estos medios, ya adoptados por costumbre, deberá procurarse irlos aboliendo paulatinamente, y por medio de una gradación diestramente calculada y dirigida por persona idónea y competente: son medios poderosos, que no tienen los inconvenientes de los indicados, y que hasta cierto punto pueden suprirlos, las bebidas antiperantes y diluyentes, el uso de los enemas refrigerantes, el ejercicio moderado y hacer una vida sobria y morigerada.

### Boletín religioso.

Hoy. Sta. Leocadia, virgin y mártir.

Hoy rezá la Iglesia de la misma Santa, con rito solemne y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de la Concepción.

Octavo dia de novena de S. Juan de Dios, en su Iglesia, á las cuatro de la tarde.

Quinto dia de novena de S. José en la hermita de S. Juan de Letrán, á las oración es.

Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Tránsito, en las Dueñas.

### MERCADOS

Bolsa de Madrid del 11 de Marzo —3 por 100 consolidado á 41,50 y el diferido á 31,05.

Precios en la Alhondiga y fuera de ella desde las 2 de la tarde del 11 de Marzo á igual hora del 12 del mismo.

Fanegas. Precios.

ALHONDIGA. Trigo... 12 56

Cebada no hubo venta.

FUERA DE LA ALHONDIGA.

Trigo... 80 50

Maiz 52 52

Tig. panadero 65 53

Trigo... 100 53

Maiz 64 54

Cebada 64 55

Trigo... 140 55

Cebada... 42 28

Aceite fresco dentro de la ciudad á 45 id. en los molinos á 35. Jabón blando á 13 cuartos libra. Carne de vaca á 40 cuartos libra.

SEVILLA.—Trigo de 45 á 56. Cebada de 30 a 31. Aceite en la Galizada de 37 para el consumo á 39.

GRANADA.—Trigo de 31 a 60 rs. Cebada de 53 a 55. Habas de 44 a 46.

Maiz de 36 a 42. Garbanzos de 00 a 57. Yeros de 00 a 44.

MALAGA.—Trigo de 36 a 66. Cebada de 20 a 28. Maiz de 30 a 49. Garbanzos de 71 a 100. Habas de 58 a 18. Yeros de 38 a 42. Algarrobe de 84 a 86. Aceite á 59.

Por las secciones anteriores.

J. MARTÍNEZ.

CORDOBA.—1859.000.000.000

Imp. y Lit. de D. Fausto García Tena. Editor.

## SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

## CORREOS.

MADRID y su carrera. Debe llegar diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana. — Debe salir todos los días a las 6 de la tarde.

CÁDIZ y la suya, 6 sea Puertos. — Debe entrar diariamente a las 5 y 1/2 de la tarde. — Debe salir todos los días a las 6 de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera. Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Río, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernández, Rambla y Montemayor. — Entra todos los días a las 3 de la mañana. — Se despierta todos los días a las 12 y 1/2 del dia.

LA SIERRA POR ESPAÑA. — Entra todos los Lunes, Miércoles y Sábados a las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves a las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera; de Fuenteojeda y la suya, y la de Obejo, Villavieja, Villebarta y Villanueva del Rey.

## TRASPORTES.

DILIGENCIAS DEL Mismo DIA DE ESPAÑA. — Entran de Madrid los días pares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11. — Entran de Sevilla los días pares a las 8 y salen para Madrid a iguales horas de la mañana.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES. — Entran de Madrid los días pares de 12 a 1 de la noche y salen para Sevilla a las dos. — Entran de Sevilla los días impares y salen para Madrid a iguales horas de la mañana.

CARRUAJES DE D. BENITO FERRER. — Entran de Madrid y Sevilla de dos en dos días a las 4 de la tarde, y salen al siguiente entre 5 ó 6 de la mañana, admiñándose arrobas para todos los puntos de España a precios convencionales.

Su despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Parador del Puente — TRASPORTES GENERALES DE LA EMPRESA DEL NORTE Y MEDIODÍA DE ESPAÑA.

Esta Empresa ha establecido un servicio alterquado entre Madrid y Sevilla, que verifica sus expediciones cada cuatro días para los dos puntos: se admite toda clase de cargamentos y pasajeros en la Administración de Diligencias del Norte y Mediodía de España, sita en la calle del Ambrosio de Morales, antes del Cabildo viejo, frente a la fonda de D. Juan Rizzi; en la Posada de Santa María calle de San Pablo; y en el paradero nuevo, de S. Rafael, en el campo de San Antón.

LA NUEVA SEVILLANA. — En esta misma administración se admiten toda clase de trasportes y asientos para Sevilla y demás puntos de su carrera a precios convencionales.

En el parador de Valdepeñas, Campo de S. Antón, se admiten arrobas para ser conducidas a Madrid ó a Sevilla a todos los pueblos de sus carreras.

LA LIGERA. — Diligencia de Lucena á Málaga. Sale todos los Lunes de Lucena a las 6 de la mañana y de Málaga los Jueves á la misma hora. — Dicho carrozón está montado sobre muelles: lleva la baca abajo para evitar los vuelos que pueden ocurrir en dicho camino: admiten encargos pequeños y queijos que no excedan de dos á tres arrobas, haciendo una arroba de gracia y el exceso se pagará á 8 rs. arroba. El precio de los asientos es arreglado á tarifa. Sus paradas son en Lucena calle Maqueda, posada de la Caridad, Antequera calle Estepe, casa de pupios de Antonio Fernández, Málaga, esquina á la calle de S. Juan, posada de la Cosilla.

CARRUAJES F JOS ENTRE ESTA CIUDAD Y LA DE ANTEQUERA de la propiedad de D. Alfonso Maroto. — Salen de esta todos los Martes y Sábados por la tarde de Antequera los martes y viernes á iguales horas. — Se despachan en Córdoba, carrera del Puente número 70. En Lucena parador de Vista Hermosa y en Antequera parador nuevo de la Concepción calle de Santa Clara.

## TESORO PARA EL PECHO.

PASTA PECTORAL. — DEGENTAIS, FARMACÉUTICO, privilegiado, rue Saint-Honoré, 243 en París. Aprobado por los miembros de la facultad de medicina de París.

Todas las afecciones de pecho ofrecen un síntoma común, particular y continuo que es una los más ó menos tenaz. Una considerada generalmente la los como una cosa ligera, contribuye á pesar de esto por si sola una enfermedad grave de cuyas consecuencias abusan todos los enfermos. Los medios aconsejados hasta aquí para combatir la los son tan numerosos como ineficaces, y abusando de ellos con peligro de la salud, nada se consigue sino el progreso de la dolencia.

La pasta pectoral de Degenais triunfa rápidamente de la los de esta afección tan insidiosa. El principio que la constituye ofrece propiedades sumamente benéficas, que se han demostrado en sus resultados, haciendo ver a los facultativos más distinguidos que está pastilla, según consta en el Diccionario de medicina y cirugía práctica, en el articulo Tisis, cura perfectamente en el último grado la inflamación de pecho, detiene los terribles y rápidos progresos de la tisis pulmonar, haciendo desaparecer los consipidos y los que tan profundamente alteran la salud de los niños.

El Sr. Degenais, este sencillo químico, ha conseguido por medio de una acertada combinación de sustancias pectorales, conjurar los peligros que amenazaban á las personas que padecen de toses pertinaces, síntoma avanzado de las más graves afecciones de pecho. Esta pasta pectoral, muy agradable al paladar, calma rápidamente todas las irritaciones del pecho, facilita la respiración, mitiga los golpes de los y delinea y cura los fuertes cómidos.

Esta pasta pectoral es un remedio que enriquece la ciencia médica, porque marca un verdadero progreso en ella. Tiene la comodidad de poderse tomar en cualquier sitio y ocasión; reemplaza fácilmente á todos esos jarabes inertes que modican las usan las officinas cuyo triste resultado es generalmente inútil; su precio es inapreciable: disuelta en agua caliente constituye una bebida pectoral de las útiles que remplaza á todas las tisanas de uso común.

El mejor elogio que se puede hacer de esta preparación, es dar a conocer el nombre de algunos célebres médicos, que después de haberla experimentado, certifican de su eficacia con documentos que van reproduciéndose en la instrucción adjunta á cada caja.

El Sr. doctor Bouillon-Lagrange, miembro de la escuela imperial de medicina, director de la escuela especial de farmacia en París. — El barón Richerand, profesor de la facultad de medicina de París. — Jobert de Lamballe, cirujano en jefe del hospital de S. Luis. — BOLIX, profesor de la facultad de medicina de París, cirujano del Hotel Dieu. — Colombe (de L'Isle), médico fundador y director del instituto ortopédico de París para el tratamiento de las enfermedades de pecho. — Bois de Louri, médico del hospital de S. Luis en París. — El doctor Sarrin, etc.

La pasta pectoral de Degenais se toma como se quiera, por la mañana, durante el dia, ó por la noche al acostarse; conviene tomar dos pedazos á la vez cuando se tiene necesidad de toser.

NOTA. — Las cajas de pasta pectoral, conocidas bajo el nombre de «TESORO DEL PECHO», están cerradas con una tapa de papel azul y llevan el sello y firma del autor. Cualquier preparación que lleve el mismo nombre y que no tenga la firma de Degenais, debe considerarse una falsificación.

Dirigirse para la correspondencia y expediciones á París, rue M. Almairé número 18.

Para la venta únicamente por mayor, dirigirse en Cádiz, calle del Puerto número 2, á los Sres. T. Connet y compa-

ños, quienes venden estos medicamentos bajo las mismas condiciones que su inventor, teniendo el correspondiente depósito en Gibraltar, y para la venta por menor, Córdoba, Raya, La Vega, Pablo Calvet, plaza del Teatro, Román de Navas, pasaje de Heredia, Algeciras, Ricardo Almagro, plaza de la Constitución, Sevilla, López Besa y compañía, droguistas, plaza de la Encarnación; Miguel Espinosa, botica de S. Pablo, Granada, Miguel Delgado, Jerez, Rebujos, Cádiz, Matheos, botica del Correo; Muñoz, calle de San Francisco, Gibraltar, Freeth y compañia.

— SUBASTA. En el dia 18 de Marzo próximo de once á doce de la mañana se subasta el arrendamiento de la plaza de toros de esta ciudad, por seis meses ó por un año desde primero de Abril del corriente, en casa de D. José García Tabero, presidente de la sociedad dueña de la referida plaza, quien oíra las proposiciones que se hagan y aceptará la que estime conveniente.

— PERDIDA. Quien haya perdido una hijuela que cae sobre hostia que saé habida en una de las calles de esta ciudad el dia 5 del corriente mes, podrá acudir á recogerla á casa de don Rafael Girón, junto á la Magdalena, calle del Pozo núm. 8.

— SIRVIENTE. Haciendo Pascual, licenciado de la guardia civil en esta provincia, desea encontrar una casa para servir de moro descubriendo la clase, como moro de caballos etc., sabe leer, escribir y contar alguna cosa, es castellano viejo. La persona que le convenga se dirigirá á casa de José Ruiz, el saithe, que vive en la calle de los Letrados.

— AL PÚBLICO. La empresa diligencia correo entre esta ciudad y la de Lucena, previene que no tocarán á la ciudad de Málaga sus coches sino en casos que le sea conveniente, y al pasajero que le convenga ocupar aquéllos, podrá hacerlo saltando al paso del apartadero para el arrecho general sin que sea visto ni por esto se alteren los precios establecidos.

— ARRIENDAMIENTO. Se arrienda por meses la casa número 6 calle alta de Jesús. Clasificadora. En el estanco de Sta. Ana durante un año.

— VENTA. La de una casa en esta ciudad plazuela de la Magdalena, esquina á la calle del Grabado, señaleada con el núm. 3, libre de todo censo y gravamen: la persona que deseé su adquisición, podrá ponerse tratado de ajuste con D. Joaquín Moniserrate, procurador de este número, calle de la Encarnación Colón, antes de la Gemma núm. 45, encargado del sector.

— ARRIENDAMIENTO. Desde S. Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 22 calle de Isabel II. Su dueño vive en el núm. 37, Compas de S. Agustín.

— VENTA. Se vende una fábrica de almidonante á los Mártires. El que deseé comprarla, puede tratar de su ajuste con María Mellado que vive en la fábrica.

— 2.000.000 REALES DE VELLÓN á ganar en el sorteo del 1º de Abril del nuevo Ejercicio austriaco. Los premios son: 71 de rs. vu. 2.000.000, 103 de 1.500.000; y otros en 900 ó en suidad.

Letras 100.000, 105 de 300.000, 90 de 200.000.

Un billete de dicho sorteo cuesta 100 rs. vu., y 6 tan solo 500, dándose 14 billetes por 1.000 rs. Puede el importe enviarlo en letra sobre Madrid, Marsella, París, y también en billetes del Banco español ó en euros.

Las listas de sorteos, con los importes de las ganancias se entregarán después de celebrado aquél.

— VENTA. Quien quisiera comprar 480 tablas de plato de desivatas y cuarta de largo y anchura de onza, puede verlas en la plazuela del Angel núm. 25, y tratar de su ajuste.

— ARRIENDAMIENTO. Para desde S. Juan próximo en adelante, el de la casa principal número 38 calle de la Madera Alta, inmediata á la puerta de Gallegos, cristalada en su mayor parte, buenas habitaciones, patio claustrado, etc., donde está la cocina, pozo, pilas y despensa, jardín grande con vistas al paseo de la Victoria. Se trata con su dueño, que vive calle de don Rodríguez, núm. 7.

— VENTA. La hay de leña de olivo en la hacienda del Agua-dillo, propia del Exmo. Sr. duque de Almodóvar.

— HUESPEDES. En la calle de Sta. Clara núm. 23 se admiten y se les da buen trato.

— VENTA. La de un carro de varas con sus arreos para trencimela; y también tiene laza y arreos correspondientes. La persona á quien acomode, puede pasar á verlo y tratar de su ajuste á la posada del Hijo de S. Pablo.

— ALMONEDA. En días no festivos, de 9 de la mañana á 12 de la tarde, y de 3 á 5 de esta, se hayá con permiso de su inquilino, en la calle núm. 20 calle Carreteras, de varios muebles de propiedad ajena, apreciados, mas arreglados.

— VENTA. No habiendo tenido efecto la subasta extrajudicial anunciada para el 20 de Febrero de la venta del cortijo denominado Alamillos de Valdepeñas, se celebrará nuevamente el dia 23 de Marzo ante el Sr. D. António García Mesa, en el despacho de su escribano calle de Sta. Ana de diez á doce de la tarde, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que sean ofrecidas. En la citada escriturante se hallarán de mañana los titulares de dicha finca y cuantas noticias se deseen relativas á ella.

— ALMONEDA. La hay de varios muebles en la calle del Oario núm. 4.

— SISTEMA METRICO. El nuevo sistema de pesos, medidas y monedas que debe enseñarse en los establecimientos de educación, conforme al real decreto de 15 de Abril de 1848 y ley de 19 de Julio de 1849, se halla de venta en el despacho de la imprenta litográfica de D. Fausto García Tejada, calle de la Librería, núm. 1, el ultimo precio de 6 cuartos la cartilla.